Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2504675073		

No. GS-2025- - DITRA /GRUCO 2.25

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señora
Brigadier general
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 64-7-30006-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/08/2025	**Hasta**	09/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-002862-DITRA del 11/02/2025, el señor Mayor OMAR ANDRÉS JUNCO PARRA, obrando en calidad de jefe del Área Logística y Financiera DITRA, notificó las funciones de supervisión para el contrato en asunto a la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELÁEZ jefe Grupo Contratos DITRA Encargado.

- Mediante acta de entrega No. AE-2025-001513-DITRA del 01/07/2025, mediante la cual la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ hace la entrega del cargo de Jefe de Grupo de Contratos DITRA al señor subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN, teniendo en cuenta que sale a disfrutar de su plan vacacional.

- Mediante acta de entrega No. AE-2025-001705-DITRA del 27/07/2025, mediante la cual el señor subintendente JOHAN ALEXIS MORENO MARIN hace la entrega del cargo de Jefe de Grupo de Contratos DITRA a la señora teniente SHARON ANDREA CRUZ ARBELAEZ, teniendo en cuenta el retorno del plan vacacional en el mes de julio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/02/2025 y el 09/03/2025, presentando mediante comunicación oficial No. GS-2025-005145-DITRA del 11/03/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/03/2025 y el 09/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008328-DITRA del 23/04/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 10/04/2025 y el 13/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010221-DITRA del 15/05/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 14/05/2025 y el 11/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012228-DITRA del 11/06/2025.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/06/2025 y el 15/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014904-DITRA del 18/07/2025.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 16/07/2025 y el 14/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016927-DITRA del 14/08/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	64-7-30006-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN EL GRUPO DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA SEGURIDAD VIAL A NIVEL NACIONAL.
Contratista	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ GARCÍA
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($45.500.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será hasta el 09 de septiembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10 de febrero de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución será hasta el 09 de agosto de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Adiciones	No se ha adicionado el valor principal del contrato
Modificatorios	No se ha modificado el contrato
Prorrogas	No se ha ampliado la fecha de terminación del contrato
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se ha hecho el seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista para el presente mes, las cuales fueron cumplidas a cabalidad, se evidencia que cumple con sus obligaciones de manera disciplinada, asistiendo de manera presencial a las instalaciones de Tránsito y Transporte.

- Se gestiona la cuenta de cobro No.01 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.

- Se gestiona la cuenta de cobro No. 02 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.
- Se gestiona la cuenta de cobro No. 03 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.
- Se gestiona la cuenta de cobro No. 04 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.
- Se gestiona la cuenta de cobro No. 05 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.
- Se gestiona la cuenta de cobro No. 06 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.
- Se gestiona la cuenta de cobro No. 07 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

NO.	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Contrato en ejecución
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	Contrato en ejecución
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	Contrato en ejecución
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Sin novedad
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Dirección o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía Única.	Si	Sin novedad
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se acuse a la administración o a terceros.	Si	Contrato en ejecución
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adapte las medidas necesarias.	Si	Contrato en ejecución
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	Contrato en ejecución
9.	Restituir a la POLICÍA NACIONAL – los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	Contrato en ejecución

10.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer.	Si	Contrato en ejecución
11.	El contratista deberá cumplir con las políticas de seguridad de la información que se encuentra en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional y sus demás normas concordantes.	Si	Contrato en ejecución
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.	Si	Contrato en ejecución

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI-NO	Observaciones y Evidencias
1. Prestar Asesoría al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en la etapa precontractual, contractual y post contractual, revisando los diferentes documentos que se produzcan en cada una de estas etapas y avalándolos, tales como estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, oficios de preguntas y respuestas, resoluciones, actas, minutas de contratos, aclaraciones, modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidaciones y otros que se produzcan durante el ejercicio de la actividad contractual de la entidad.	SI	Se le asignó al contratista los documentos que se relacionan a continuación de acuerdo a los procedimientos que adelanta el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte, así: Actividad 1. Elaboración de documentos en la etapa precontractual y contractual (invitación pública, resolución designación integrantes comité evaluador, informe consolidado evaluaciones, aceptación de oferta nro. 64-7-30033-25, aprobación garantía única, notificación supervisión), para adelantar proceso de selección de mínima cuantía nro. PN DITRA MIC 070 2025, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA, CCTV INTERNO, VIDEO WALL, COMPUTADORES Y OTROS ELEMENTOS, INCLUYE REPUESTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL". Actividad 2. Revisión de documentos en la etapa precontractual (estudio previo), para adelantar proceso de selección de mínima cuantía, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE ALTA PRESIÓN, COMPUESTO POR DOS (2) BOMBAS CENTRÍFUGAS TIPO MONOBLOQUE Y SUS ACCESORIOS, PARA LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA, RIEGO, PRESIÓN Y/O TRATAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA VIGENTE". Actividad 3. Proyección respuesta comunicación oficial nro. GS-2025-024357-SEGEN, relacionado con propuestas para la modificación de la Resolución nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional".

2. Revisar los requerimientos a los contratistas y oferentes, según sea el caso, y que corresponda a la actividad contractual de la entidad.	NO APLICA	Para el presente periodo, no se le asignaron actividades en el marco de la presente obligación.
3. Aplicar las normas propias del régimen de contratación estatal y/o administrativo acorde con el objeto contractual o actuación a surtir.	SI	El contratista adelantó la verificación de los documentos en revisión de acuerdo con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y Manual de contratación de la Policía Nacional.
4. Plantear, resolver y tratar consultas de acuerdo con las políticas institucionales de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en materia de contratación estatal o en aspectos derivados de contratos estatales.	SI	El contratista adelantó de manera constante asesoría a los funcionarios dueños de las necesidades y funcionarios designados en los comités evaluadores en temas de normativa del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP.
5. Asistir a reuniones que le sean requeridas en las etapas precontractual, contractual y post contractual, en grupos de trabajo y comités, siempre que sean requeridos por el supervisor del contrato.	SI	El contratista asistió a las reuniones presenciales en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte, la cual es programada por la supervisión del contrato para realizar el seguimiento de los procesos que adelanta la Entidad
6. Coordinar con los funcionarios el mantenimiento de la documentación generada por la dependencia, según lo establecido en la tabla de retención documental de la entidad.	SI	El contratista adelantó la organización de los acervos documentales de acuerdo a las TRD, en lo que respeta de los procesos de selección de mínima cuantía número PN DITRA MIC 070 2025, realizando el foliado de la carpeta.
7. Revisar la documentación soporte, cuando sea requerido, durante las etapas del proceso precontractual, contractual y post-contractual.	SI	El contratista revisó los documentos que se produjeron en el proceso de selección de mínima cuantía nro. PN DITRA MIC 070 2025, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED ELÉCTRICA, CCTV INTERNO, VIDEO WALL, COMPUTADORES Y OTROS ELEMENTOS, INCLUYE REPUESTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", teniendo en cuenta que el suscrito adelantó los trámites por el usuario habilitado por la Entidad para la publicación y selección del contratista por el SECOP II.
8. Participar en reuniones y eventos dentro o fuera de las instalaciones de la entidad, a los cuales sea asignado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, siempre que sean conformes con el objeto del contrato, y presentar los	NO APLICA	Para el presente periodo, no le asignaron actividades en el marco de la presente obligación.

informes que le sean requeridos.		
9. Dar cumplimiento al numeral primero del artículo 29 de la Ley 1123 de 2007 (Código disciplinario del Abogado), que trata sobre restricciones en el ejercicio del derecho.	SI	El contratista cumple a cabalidad con relación a las actividades encomendadas por la Dirección de Tránsito y Transporte.
10. Presentar un informe mensual de actividades en desarrollo del objeto del contrato al supervisor designado; asimismo para tramites de facturación anexar los documentos requeridos por la entidad.	SI	El contratista realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social planilla No. 9491635815 - Pago No. 1764799159 del 09/09/2025, con el fin anexar al quinto informe de actividades y cuenta de cobro.
11. Dar cumplimiento a todas las normas de calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.	NO APLICA	Para el presente periodo, no se le asignaron actividades en el marco de la presente obligación.
12. Participar en la formulación y revisión de políticas y procedimientos, e instructivos o cualquier otro documento interno relacionado con la contratación estatal.	SI	El contratista dio respuesta comunicación oficial nro. GS-2025-024357-SEGEN, relacionado con propuestas para la modificación de la Resolución nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional".
13. Colaborar con el equipo de auditoría interna en la revisión y mejora en los procesos contractuales.	NO APLICA	Para el presente periodo, no se le asignaron actividades en el marco de la presente obligación.
14. Asegurar que todos los procesos de contratación asignados se realicen en cumplimiento con los principios de trasparencia, eficacia, economía y responsabilidad, establecidos por la normativa vigente y las directrices institucionales.	SI	El contratista cumple a cabalidad con relación a las actividades encomendadas por la Dirección de Tránsito y Transporte.
15. Las demás actividades que el supervisor le asigne y considere deban ejecutarse de conformidad con el manual de contratación vigente de la entidad y en cumplimiento del contrato.	SI	El contratista cumple a cabalidad con relación a las actividades encomendadas por la Dirección de Tránsito y Transporte.

sharon.cruz sharon.cruz sharon.cruz

2.2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado inconvenientes con la prestación del servicio.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (211) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional cancelará al contratista el valor del contrato de prestación de servicios en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

1. Siete (07) pagos mensuales cada uno, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) moneda legal colombiana.

Para cada desembolso, el profesional contratado deberá presentar:

- Informe detallado de actividades, el cual será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato. Este informe deberá incluir una descripción de las tareas realizadas y cualquier incidencia que haya surgido durante el periodo correspondiente. La aprobación de estos informes por parte del supervisor del contrato será una condición indispensable para proceder con el pago.
- El contratista deberá aportar certificado de pago de la seguridad social (entidad promotora de salud, fondo de pensiones y aseguradora de riesgos profesionales).
- El contratista deberá presentar las respectivas facturas de cobro o documento equivalente, conforme a los requisitos fiscales y legales vigentes. Estas facturas deberán ser emitidas mensualmente y estarán sujetas a los procedimientos de verificación y aprobación establecidos por la entidad contratante.

El pago se realizará de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), en el evento en que el contratista no aporte los documentos respectivos en debida forma para el pago dentro del plazo establecido, el pago será aplazado para el mes siguiente siempre y cuando aporte los documentos subsanados y dentro del plazo oportuno.
Nota: los pagos proporcionales a días calendario ejecutados por mes, para efectos de este contrato el valor asciende a la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($216.666) moneda legal colombiana.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.500.000	100%
Valor total de las entregas	$ 45.500.000	100%
Valor total facturado	$ 45.500.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.500.000	14.29%
Valor pagado	$ 39.000.000	85.7%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor dedu	No. orden de pago

constancia de recibido						**ccion es**	
Constancia No 7	$ 6.500.000	Del 10/08/2025 al 09/09/2025	$ 6.500.000	Cuenta de cobro No. 07	-----	-------	----------

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la revisión de las obligaciones del contratista, se puede evidenciar que el contrato en mención se está ejecutado sin ningún inconveniente, por lo que no se tienen sugerencias ni recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente CRUZ ARBELÁEZ SHARON ANDREA
Jefe Grupo de Contratos DITRA
Supervisor Contrato No. 64-7-30006-25
Correo electrónico: SHARON.CRUZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO
No. Celular: 322 255 7645

2504675073